

25 de abril de 2017

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia de Valores
de la República Dominicana
Ave. César Nicolás Penson No. 66
Sector Gazcue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Ref.: Hecho Relevante - Terminación Período de Colocación Primaria e Inicio de Negociación en el Mercado Secundario de Bonos Corporativos Garantizados

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en (a) los artículos 27, 28 y 113, Párrafo II del Reglamento de Aplicación de la Ley que Regula el Mercado de Valores, No. 19-00, contenido en el Decreto No. 664-12; y (b) el artículo 12, numeral 1), literal d) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 20 de noviembre de 2015, R-CNV-2015-33-MV; **DOMINICAN POWER PARTNERS** tiene a bien informarle lo siguiente:

- (i) Que en fecha 21 de abril de 2017 finalizó el Período de Colocación Primaria de las Emisiones comprendidas entre la 11-INI hasta la 20-INI del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Garantizados de **DOMINICAN POWER PARTNERS** de un monto total de USD 300,000,000.00, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos (RMVP) bajo el número SIVEM-106;
- (ii) En consecuencia, fueron suscritos USD50,000,000.00, correspondiente al monto total emitido, a razón de USD5,000,000.00 por cada una de las diez (10) Emisiones;
- (iii) Que en fecha 24 de abril de 2017 iniciará la negociación en el mercado secundario de los Bonos Corporativos Garantizados correspondientes a las Emisiones señaladas en el inciso (i) de la presente comunicación.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

Giselle Legier
Representante Autorizada
DOMINICAN POWER PARTNERS
Domingo, R. D.



Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
25/04/2017 1:42 PM m.manzano



56215